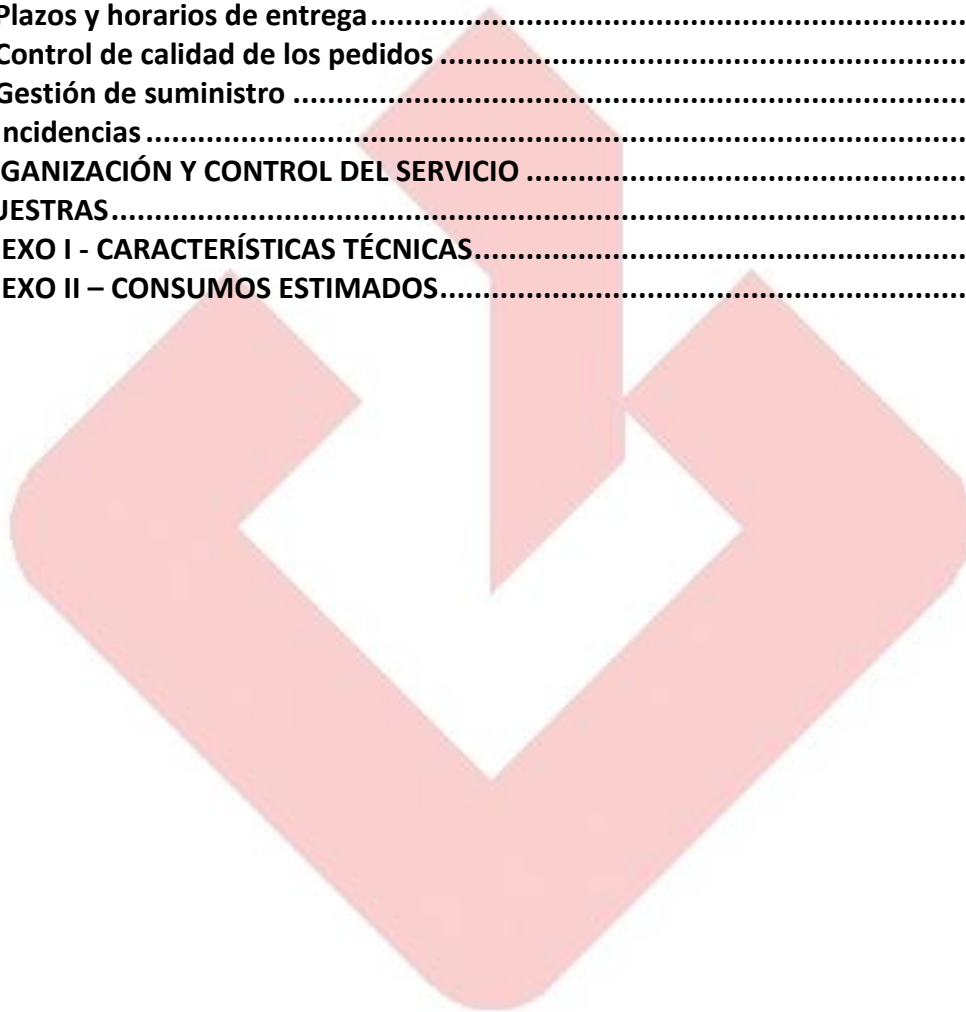


**Expediente N°. LICT/99/115/2018/0021**

**Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del suministro de calzado para el personal sanitario de los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 61.**

## ÍNDICE

<b>1. OBJETO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>4. CONDICIONES DE SUMINISTRO .....</b>	<b>4</b>
4.1 Petición de suministro.....	4
4.2 Plazos y horarios de entrega.....	4
4.3 Control de calidad de los pedidos .....	4
4.4 Gestión de suministro .....	5
4.5 Incidencias .....	5
<b>5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO .....</b>	<b>6</b>
<b>6. MUESTRAS.....</b>	<b>6</b>
<b>7. ANEXO I - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....</b>	<b>7</b>
<b>8. ANEXO II – CONSUMOS ESTIMADOS.....</b>	<b>9</b>



## 1. OBJETO

---

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del suministro de calzado para el personal sanitario de los Centros Asistenciales y Hospitalarios de FREMAP.

Se deberán ofertar todos y cada uno de los artículos incluidos en el punto 7 del presente Pliego, **ANEXO I**.

El consumo es orientativo, sin que en ningún caso puedan considerarse dichos consumos como vinculantes para FREMAP. El consumo estimado, tanto para la duración inicial del contrato como para la posible prórroga se detalla en el ANEXO II.

Durante la duración del contrato, FREMAP puede requerir la inclusión de nuevos artículos. El suministro se hará bajo las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas, debiendo el adjudicatario fijar unas condiciones económicas óptimas para esos artículos y cuyos precios podrán ser comparados con los ofertados por otros proveedores en el mercado.

## 2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

---

Será obligación del adjudicatario disponer de una Declaración o Certificado de Conformidad CE del calzado ofertado según determina el **RD 1407/1992**, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual. Adicionalmente el adjudicatario deberá cumplir con las normas **UNE-EN ISO 20344:2012** (Equipos de protección personal. Metodos de ensayo para calzado) y **UNE-EN ISO 20347:2013** (Equipo de protección personal. Calzado de trabajo).

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

---

Las características técnicas y colores de cada calzado se detallan en el punto 7 del presente Pliego , **ANEXO I**. Las empresas licitadoras deberán ofertar productos que cumplan las especificaciones técnicas mínimas que se establecen.

*NOTA: Si alguna de las características es específica de algún modelo se tomará únicamente como referencia.*

El calzado tiene que estar disponible en las tallas de la 36 a la 46 aproximadamente.

El licitador debe cumplimentar en su totalidad el formulario técnico (**ANEXO A- FORMULARIO TÉCNICO**), dónde se determinan las características técnicas de los diferentes artículos.

El licitador debe presentar, junto con el formulario técnico, la siguiente información, del calzado:

- Ficha técnica del calzado, dónde se tiene que detallar como mínimo, marca y modelo, materiales y acabados del mismo.
- Fotografía del calzado.

Colores disponibles (adicionales a los solicitados). En el caso del zueco polímero, **se valorará la disponibilidad de zueco de polímero en color granate/burdeos, color que tiene que ser similar al color corporativo de la Mutua.**

## **4. CONDICIONES DE SUMINISTRO**

---

El suministro se realizará en cada Centro peticionario, tanto Hospitalario como Asistencial. En la página web de FREMAP se encuentran detalle de los Centros que dispone FREMAP, que le serán facilitados al adjudicatario en el momento de la firma del contrato.

El ofertante asumirá todos los costes derivados del transporte (excluidos los costes de aduana que los asumirá FREMAP).

En el caso de que sean necesarias modificaciones por cambio de tallas, FREMAP asumirá el coste de este envío al proveedor y éste asumirá el coste del envío del pedido modificado a los Centros.

### **4.1 Petición de suministro**

Los pedidos se realizarán por la aplicación informática de FREMAP-Gestión de pedidos- cuya utilización se detallará al comienzo del contrato al licitador que resulte adjudicatario. Dicha solicitud de pedidos llegará al proveedor mediante e-mail el mismo día, comenzando a contar el plazo de entrega al día siguiente de envío del pedido.

Paralelamente, en ese mismo e-mail se detallará la información relativa a las tallas solicitadas mediante un documento Excel y los artículos solicitados, mediante en un documento PDF.

Existirá un pedido mínimo de importe de 50 euros (impuestos indirectos no incluidos) para entregar cualquier artículo ofertado a cualquiera de los centros de FREMAP.

### **4.2 Plazos y horarios de entrega**

La empresa adjudicataria estará obligada a suministrar de manera efectiva en el plazo máximo desde el día siguiente de la recepción de la solicitud de pedido, que se marca a continuación

- Península: 20 días laborables.
- Canarias , Baleares, Ceuta y Melilla: 25 días laborables.

Considerándose días laborables de lunes a viernes.

El horario de entrega estará comprendido entre las 8:00 y las 15:00 horas. La hora exacta se determinará con el responsable de contrato de FREMAP al inicio del contrato.

### **4.3 Control de calidad de los pedidos**

El adjudicatario realizará un control de la calidad de los pedidos asegurándose la idoneidad del mismo, comprobando:

- Tallas.
- Modelos.

Asimismo el adjudicatario tomará las medidas preventivas oportunas para la correcta entrega de los pedidos y llevará a cabo las medidas correctoras necesarias al objeto de subsanar lo antes posible la/s deficiencia/s producida/s en su caso.

#### **4.4 Gestión de suministro**

En cada entrega se facilitará el pedido realizado por FREMAP junto con el albarán de entrega (nº albarán, centro de destino, nº pedido, descripción de los artículos a suministrar y unidades entregadas).

El adjudicatario deberá proporcionar a FREMAP la información necesaria para el correcto seguimiento y evaluación del cumplimiento del suministro prestado. En concreto facilitará el siguiente informe mensual, con el siguiente detalle:

- Nº de pedidos realizados por FREMAP en el periodo de referencia, indicando el detalle de los pedidos:
  - Detalle de pedidos suministrados en el periodo de referencia:
    - Centro de destino.
    - Número de pedido.
    - Fecha del pedido.
    - Detalle de los artículos y cantidad.
    - Precio Total.
- Importe en euros de la facturación del período (total y desglosada por centro). En los períodos sucesivos se incluirá la específica del período que se esté evaluando y el arrastre anual.
- Estado de cada una de las facturas del periodo: pagada (P), enviada pendiente de pago (E), devueltas (D), anuladas (A).

FREMAP podrá introducir cualquier otro parámetro en los informes que estime oportuno para la óptima gestión del suministro de calzado en sus Centros.

Una vez realizada la adjudicación, la empresa adjudicataria deberá elaborar un catálogo personalizado que contenga los artículos incluidos en la licitación en formato .pdf. y asimismo deberá hacer entrega de una foto de cada artículo en formato .jpg, cada una de las cuales debe tener 100 Kb como máximo,. Este catálogo será presentado antes de 10 días de la fecha de entrada en vigor.

#### **4.5 Incidencias**

Firmado el albarán de entrega del suministro, FREMAP dispondrá de 15 días laborables para comprobar su idoneidad. De no comunicar incidencias en ese plazo, se entenderá que aquel suministro es de su conformidad y, por lo tanto, susceptible de facturación adjuntando a la factura una copia del albarán.

De presentarse alguna incidencia que suponga la disconformidad con el suministro, FREMAP lo pondrá en conocimiento del adjudicatario en el plazo de 15 días laborables mediante correo electrónico dirigido a la persona o personas indicadas para tal fin. El plazo de resolución de incidencias será de 10 días laborables, desde la comunicación de la incidencia, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados y por lo tanto, responsabilidad del mismo la recogida del material en el Centro y su envío. En cualquier caso, el adjudicatario siempre contestará en un plazo máximo de 24 horas por correo electrónico informando de la solución adoptada.

En los casos en los que la inadecuación del suministro se deba a una mala definición del pedido por parte de FREMAP y sea necesario el cambio de tallas, FREMAP podrá realizar cambios de tallas de cualquier artículo incluido en el punto 7 del presente Pliego, ANEXO I , asumiendo el coste de este envío al proveedor y asumiendo éste último el coste del envío del pedido modificado a los Centros.

FREMAP comunicará via correo electrónico al proveedor los cambios que son necesarios realizar y adicionalmente enviará al adjudicatario los artículos de calzado sobre las que tiene que realizar modificaciones , indicando el nº de pedido al que corresponden.

El adjudicatario llevará a cabo las medidas correctoras necesarias al objeto de subsanar lo antes posible la/s deficiencia/s producida/s, sin perjuicio de aplicar la posible penalidad que aplique en su caso, de conformidad con lo establecido en Pliego de Cláusulas Administrativas.

## **5. ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO**

---

El adjudicatario pondrá a disposición de FREMAP un interlocutor único que se encargará de resolver todas las cuestiones relativas al contrato, coordinando todos aquellos aspectos que FREMAP le encargase a efectos de garantizar la correcta gestión del suministro (coordinación de las entregas, gestión de incidencias, facturación, etc.) sin coste alguno para FREMAP. Para ello, el adjudicatario facilitará un número de teléfono y un correo electrónico. La persona de contacto por parte del adjudicatario deberá estar localizable telefónicamente en horario de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes laborables.

En cualquier periodo de ausencia de este interlocutor, será el adjudicatario quién comunique a FREMAP, los datos del nuevo interlocutor, con una semana de antelación. En caso de sustitución, el nuevo interlocutor deberá mantener las mismas condiciones.

Asimismo, FREMAP designará un responsable del contrato para actuar como interlocutor con la empresa que resulte adjudicataria.

Se podrán llevar a cabo **reuniones extraordinarias** a petición de FREMAP, debido a anomalías en la prestación del suministro. Cuando se celebren estas reuniones se levantará un acta de disconformidad, que será notificada a la empresa que resulte adjudicataria que tendrá la obligación de subsanar dichas deficiencias con carácter inmediato y en el plazo de 5 días naturales, remitir a FREMAP, un informe pormenorizado de las causas que han motivado las anomalías/desviaciones puestas de manifiesto, así como las medidas que han adoptado para la subsanación de las mismas y el tiempo de resolución de dichas incidencias, que no podrá superar los 10 días laborables desde que se puso de manifiesto por FREMAP la incidencia; todo ello sin perjuicio de que, en función de la anomalía en la prestación del servicio que se haya producido, FREMAP pueda aplicar la penalidad correspondientes conforme a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

## **6. MUESTRAS**

---

FREMAP, con el objetivo de efectuar una valoración de las características técnicas de los artículos ofertados por el licitador y sin que esto tenga coste alguno para FREMAP, realizará una valoración de los mismos.

Para realizar dicha valoración, se precisa lo siguiente:

- Se presentará muestra de cada uno de los calzados, en la talla 39 y 42.
- El color del calzado a presentar es blanco (excepto el zueco de polímero).
- En el caso del zueco de polímero, se presentará el zueco en los siguientes colores:
  - Color azul para quirófano.
  - Color granate/ burdeos para su valoración. En el caso de no ofertar este color, como prestación adicional, se facilitará en color blanco.

Las muestras quedarán a disposición de FREMAP hasta la fecha de la adjudicación en firme, salvo la muestra del adjudicatario que quedará en posesión de FREMAP hasta la finalización del contrato.

FREMAP se pondrá en contacto con los licitadores de cara a indicar la fecha de presentación de los artículos, que orientativamente será entre los 15 días hábiles anteriores a la fecha señalada en el anuncio de licitación para la apertura de los criterios fórmula.

Será excluido del procedimientos de adjudicación el licitador que no presente todos los artículos para su valoración, o cuando los artículos presentados no se ajusten a los requisitos establecidos.

## 7. ANEXO I - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los artículos a suministrar objeto de la presente licitación son los siguientes:

- Zapato cerrado picado.
- Zapato cerrado no picado.
- Zueco de polímero.
- Botas de agua para quirófano.

<b>ZAPATO CERRADO PICADO</b>	
Color:	
	Blanco
	Negro
Piel de vacuno	
Cierre de velcro	
Lavable en frío y caliente 20 °	
Transpirable	
Horma recta de puntera redondeada	
Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar calcáneo	
Plantilla acolchada de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activo	
Suela antideslizante, con resaltes acanalados que faciliten la evacuación de líquidos.	

<b>ZAPATO CERRADO NO PICADO</b>	
Color:	
	Blanco
Piel de vacuno	
Cierre de velcro	

Lavable en frío y caliente 20 °
Transpirable
Horma recta de puntera redondeada
Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar calcáneo
Plantilla acolchada de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activo
Suela antideslizante, con resaltes acanalados que faciliten la evacuación de líquidos.

### ZUECO DE POLÍMERO

Color:
Blanco
Azul
Burdeos/granate (su disponibilidad es un criterio de valoración)
Copolimero de caucho compuesto termoinyectado
Apto para lavado hasta 80º
Esterilizable hasta 130º
Antideslizante
Antiestático
Anatómico con correa posterior abatible entre talón y la pala
Perforado en los laterales para facilitar la transpiración

### BOTAS DE AGUA PARA QUIRÓFANO

Color:
Blanco
Antideslizante
Antiestático
Resistente a hidrocarburos
Apto para lavado y esterilizable hasta 60º
Caña hasta rodilla

## 8. ANEXO II – CONSUMOS ESTIMADOS

ARTÍCULO	CONSUMO ESTIMADO DURACIÓN INICIAL (36 MESES)			CONSUMO ESTIMADO PRÓRROGA (24 MESES)		
	CENTROS ASISTENCIALES	CENTROS HOSPITALARIOS	TOTAL CENTROS	CENTROS ASISTENCIALES	CENTROS HOSPITALARIOS	TOTAL CENTROS
Zapato cerrado picado	518	863	<b>1.380</b>	345	575	<b>920</b>
Zapato cerrado no picado	281	469	<b>750</b>	188	313	<b>500</b>
Zueco de polimero	788	1.312	<b>2.100</b>	356	594	<b>950</b>
Bota agua quirófano	-	90	<b>90</b>	-	60	<b>60</b>

